



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20262000281321**

Página 1 de 2

Bogotá D.C., 22 de Septiembre de 2026

Doctor

YANLICER PÉREZ HERNÁNDEZ

Gerente General

Aguas de Bogotá S.A E.S.P.

Carrera 11 # 93-92 pisos 2,3 y 8

Teléfono: PBX (+57) 601 5553636

Email: atencionac@aguasdebogota.com.co

Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud limpieza y la recolección de escombros y material voluminoso en el marco del Contrato Interadministrativo No. UAESP-457-2025, en canal de la calle 153 entre carreras 7 y 9 (avenida la sirena), Localidad de Usaquén.

Referencia: Traslado Radicado UAESP No. 20267000733472 del 16/09/2026 SDQS: 6614202026

Respetado Doctor Yanlícer.

Reciba un cordial saludo.

Mediante el presente oficio damos traslado de la comunicación del asunto, remitida por el peticionario Anónimo quien, manifiesta lo siguiente:

“INCREMENTO CONSTANTE DE CAMBUCHES Y PERSONAS EN CONDICION DE HABITABILIDAD DE CALLE ASENTADAS DENTRO DE LA ESTRUCTURA DEL CANAL. FOCO DE INSEGURIDAD Y DELINCUENCIA: EL SECTOR SE HA VUELTO INTRANSITABLE Y PELIGROSO PARA LOS VECINOS Y PEATONES. LOS LLAMADOS REALIZADOS AL CUADRANTE DE POLICIA NO HAN GENERADO NINGUNA SOLUCION NI PATRULLAJES PREVENTIVOS SOSTENIBLES. EMERGENCIA SANITARIA Y AMBIENTAL: ACUMULACION MASIVA DE BASURAS, RECICLAJE INFORMAL Y DESECHOS ORGANICOS EN LAS LADERAS DEL CAÑO, OCASIONANDO MALOS OLORES Y PROLIFERACION DE PLAGAS (ROEDORES).”

Por lo tanto, se solicita que, en el marco de las obligaciones del contrato interadministrativo No. UAESP-457-2025, se adelanten las acciones correspondientes a garantizar el estado de área limpia del espacio público, lo anterior, atendiendo la cláusula segunda del objeto del contrato numeral 3. “Disponer oportunamente de personal y equipos para la atención de las PQRS, registradas en la línea WhatsApp través de canales virtuales o presenciales, o en el sistema que se defina bajo mutuo acuerdo entre las partes” y la obligación 32. “El Contratista dará respuesta a las Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS) formuladas a través de cualquiera de los canales de atención al ciudadano habilitados por el Distrito Ca-



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20262000281321**

Página 2 de 2

Bogotá D.C., 22 de Septiembre de 2026

pital y remitidas por la UAESP, relacionadas con los servicios de recolección y transporte de arrojos clandestinos o puntos críticos; recolección, transporte y disposición final de material de excavación; recolección, transporte y disposición final de residuos y neumáticos fuera de uso (NFU) en vías y áreas públicas; así como la atención de árboles caídos en situaciones de emergencia. La UAESP y el Contratista podrán acordar sistemas para la recepción y trámite de las PQRS buscando prevalecer la eficiencia en los términos de respuesta". Así mismo, le requerimos enviar respuesta directa al peticionario (No registra) con copia a esta Unidad.

Cordialmente,



ANDREA CAROLINA MARÚ RUIZ

Subdirectora de Recolección, Barrido y Limpieza

Anexos: Un (1) archivo PDF

C.C. Peticionario: Anónimo - Email: NR

Elaboró: Andrés Mauricio Barrera – Contratista RBL 

Revisó y aprobó: Andrea Carolina Marú Ruiz – Subdirectora RBL